

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 30 de julio de 2021. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

Profesora

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.403

RADICADO: 27001333100020040073700
EJECUTANTE: LUIS OVIDIO VENTE SAAVEDRA
EJECUTADO: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO ORDENA TRAMITE

Mediante mensaje de datos enviado el día 8 de julio de 2021 al correo electrónico del Despacho, el doctor EDINSON NABOYAN RAMIREZ allegó poder a él conferido por el señor LUIS OVIDIO VENTE SAAVEDRA ejecutante en este asunto, para que actúe en su nombre y representación.

Posteriormente, el señor VENTE SAAVEDRA mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho remitió memorial a través del cual informó que a la fecha y por todo concepto se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el presente proceso. De igual manera manifiesta que no le adeuda valor alguno a la doctora NAYURI MOSQUERA MOSQUERA correspondiente a sus honorarios profesionales y por tal razón solicita se le reconozca personería al doctor EDINSON NABOYAN RAMIREZ.

En virtud de lo anterior y siendo del caso de reconocerle personería al doctor NABOYAN RAMIREZ, para actuar en este asunto como apoderado de la parte ejecutante, se requerirá a la doctora NAYURI MOSQUERA MORENO para que en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, allegue el respectivo paz y salvo del pago de los honorarios por su gestión en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 36, el presente auto.

Hoy 02 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria